

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO EN LAS FIESTAS MAYORES PATRONALES Y LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE BENIDORM.**

El servicio a realizar consiste en la instalación, así como el mantenimiento y reposición de lámparas, de módulos luminosos acordes con la festividad que se celebre.

La instalación se colocará a una altura mínima de 4,5 metros para facilitar el paso de carrozas, cuando la instalación se realice perpendicular a los viales y así se requiera por las características de los actos a realizar o las condiciones de circulación en los viales en que se produzca la instalación.

El adjudicatario, mediante la utilización de sus medios personales y materiales, deberá realizar por su cuenta y riesgo el objeto de la instalación con estricta sujeción al presente Pliego y las condiciones que se citen por este en la oferta que se presente a la licitación y se acepte por el Ayuntamiento.

Los gastos que se deriven del transporte de material que tenga que ser instalado, y todos lo inherentes a la ejecución del servicio serán a cargo de contratista, incluso la instalación de apoyos para la sustentación de arcos y guirnaldas, que salvo imponderables técnicos no se sujetarán a los báculos o columnas del alumbrado público.

### **El adjudicatario deberá:**

- El adjudicatario nombrará un encargado debidamente capacitado, que resolverá todas las quejas y defectos en el material y en la instalación, así como la reposición de bombillas, durante el tiempo en que esté instalado. Dicho encargado estará siempre localizado durante la duración del presente contrato.
- Anualmente por la Concejalía Delegada se fijarán las fechas de puesta en marcha y finalización del contrato.
- El instalador correrá con los gastos que ocasione la tramitación administrativa del boletín de instalación eléctrica expedido por la Consellería de Industria, incluso los documentos redactados por técnico competente, que se necesitaran, visados por el Colegio Oficial correspondiente. Se incluyen los boletines necesarios para el suministro de energía eléctrica a las atracciones musicales. Realizará, del mismo modo,

las gestiones necesarias ante la empresa suministradora de energía, hasta que se consiga el enganche y su puesta en marcha.

- La fecha de encendido y apagado de la instalación así como el horario de funcionamiento a establecer en cada ocasión, será el acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm
- Los gastos del consumo eléctrico serán abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm a la empresa suministradora de la energía.
- Se iluminarán con arcos con sistema de iluminación decoración, sistema decorativo luminoso, compuesto por hilo luminoso led 120 led/m, SMD 2835 polipropileno celular, con estructura de aluminio. Diseñados para que durante el día sean elementos visibles decorativos, y durante la noche decoración luminosa.

Los árboles: Árbol de pinocha, tupido, de 11 metros de altura, con decoración diurna e iluminación nocturna, con valla perimetral.

- Los licitadores deberán presentar el diseño de los motivos de una forma en la que se pueda apreciar perfectamente la alegoría a escala, indicando para que calle o calles y según sus anchos. Asimismo, acompañarán una memoria explicativa de cada uno de ellos con las puntualizaciones que se estimen oportunas para la clarificación tanto tecnológica como de diseño.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

- Durante la celebración de los actos se dispondrá un servicio de mantenimiento, a tal objeto se pondrá al servicio del Ayuntamiento un electricista que estará en contacto con la brigada del Ayuntamiento para solucionar cualquier problema que se pudiera plantear y solucionar las anomalías que presente la instalación, dispondrá de teléfono móvil que facilitará a los servicios municipales.

#### **REQUISITOS TECNICOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

- Deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Baja Tensión en el Servicio Territorial de la Consellería de Industria de Alicante, a tal objeto aportará el certificado oportuno expedido por dicho Organismo.

- Se deberá presentar ante este ayuntamiento los seguros de responsabilidad civil obligatorios así como cualquier tipo de documentación o permiso reglamentario que le sea requerido por los técnicos municipales sin cuya previa autorización no podrán realizar actividad alguna.

## **PRESUPUESTO DE LICITACION**

Se fija como presupuesto máximo anual la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000 €), IVA y todos los gastos incluidos, para Patronales y Navidad con cargo al presupuesto municipal vigente de existencia de crédito según el siguiente detalle:

En este precio estará incluido el coste de la mano de obra y desplazamientos de las tareas de montaje y desmontaje, I.V.A. y cualquier impuesto repercutible, así como cualquier otro concepto relacionado en el pliego de condiciones o en la oferta presentada por el Adjudicatario.

El presupuesto máximo anual, tiene el siguiente desglose:

- Importe sin I.V.A. .... 148.760,33 €.
- I.V.A. 21% ..... 31.239,67 €.
- Tipo de licitación ( I.V.A. incluido ) ..... 180.000,00 €.

## **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

- El importe del suministro de Patronales y Navidad se satisfará con cargo al crédito existente en el presupuesto municipal vigente de existencia de crédito.

## **CALLES Y NECESIDADES.- ANEXOS.**

- Las calles y necesidades tanto de las Fiestas Mayores Patronales, como de Navidad, serán las indicadas en los anexos 1 y 2 respectivamente del presente pliego.

**LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE FIESTAS**  
**MARÍA JESÚS PÉREZ TORROMÉ**

Benidorm, a 25 de julio de 2024